

SERVICIOS DE SALUD
DE OAXACA

Oaxaca de todos
un gobierno para todos

2010-2016
"2012 AÑO DEL BICENTENARIO DEL ROMPIMIENTO DEL SITIO MILITAR REALISTA IMPUESTOS EN HUAXAPA"

00711

711
710

OFICINA: JURISDICCION SANITARIA No. 4 "COSTA"
COORDINACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO
SANITARIO
OFICIO: JS4 / 0140 / 2012

ASUNTO: el que se indica

Puerto Escondido, Oaxaca, a 30 de abril del 2012.

C LIC

[REDACTED]
SUBPROCUDORA GENERAL ZONA NORTE,
OAXACA DE JUAREZ, OAX.
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud, mediante oficio sin número, de fecha 24 de abril del 2012, le informo que toda vez se haya dado cumplimiento a los tramites correspondientes se autoriza la exhumación del cadáver del sexo masculino registrado como "N" "N", quien fue inhumado en la fosa común del Panteón Municipal de Puerto Escondido, Oaxaca, Programada para el día 01 de mayo del presente año, a las 7:00 hrs. Asistirá para tal acto el Ing. José Luis Guerra Sánchez, Verificador Sanitario adscrito al Departamento de Regulación Y fomento Sanitario de esta Jurisdicción a mi cargo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE JURISDICCIONAL



[REDACTED SIGNATURE]

Jurisdicción Sanitaria 04 "Costa". Calle Coral s/n, Col. Granjas del Pescador, Puerto Escondido, Oaxaca.
Tel: (01954) 5820189, 5820274, 5820764 Correo electrónico: jurisdiccionsanitaria04costa@hotmail.com

www.oaxaca.gob.mx





**Servicios de
Salud de
Oaxaca**

2010 - 2016

OAXACA

DEPENDENCIA: SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
COORDINACIÓN: REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO
CORAL SIN COL. GRANAS DEL PESCADOR, PUERTO ESCONDIDO, OAX.

NUMERO: 400/00413

00712

711

Puerto Escondido, Oaxaca, a 30 de abril de 2012

Establecimiento: PANTEON MUNICIPAL DE PUERTO ESCONDIDO
Propiedad: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO MIXTEPEC
Ubicación: PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

Con fundamento en los artículos 4º párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º 3ª fracción XX y XXIV, 11 apartado B, fracciones I, II, III y VII, 12, 14, 15, 16, 17, 401 BIS, 401 BIS 1, 401 BIS 2, 402, 403, 404, 405, 406, 407 y 437 de la Ley General de Salud, 233 al 260 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; cláusulas sexta y octava del Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de Los Servicios de Salud suscrito en el Diario Oficial de la Federación el 24 de sep-1990; 12 párrafo cuarto, 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1º 3ª fracción II, 4º de la Ley Estatal de Salud 3ª fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; Decreto n.º 11 mediante el cual se crean Los Servicios de Salud de Oaxaca, con carácter de Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado y considerando que la legislación sanitaria es de orden público e interés social, se emite la presente orden de verificación de tipo ordinaria (a) y extraordinaria (b) para ser planteadas en ese establecimiento, por el (los) verificador (s) (c).



La visita tiene el siguiente objeto: CONSTATAR LA ENUMERACION DEL CADAVER DEL SEXO MASCULINO, REGISTRADO BAJO EL NOMBRE DE - N - , EN ATENCION AL OFICIO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2012.

Conformidad con el artículo 49º de la Ley General de Salud deberá darse todo género de facilidades a quienes el (los) verificador (es) designado (s) relacionados con la verificación y acceso y dentro de la instalación de la empresa.

No podrá negarse el acceso cuando el verificador no se identifique con la carta credencial - esta emitida por la ALFABETIZACION Y PLANIFICACION FAMILIAR - no cuenten firma autógrafa de la autoridad responsable o por presentarse con una copia de este documento.

El (los) verificador (es) sanitario (s) deberán (n) observar (n) violaciones a las disposiciones legales que emanen en materia de salud de las personas que (n) facultado (n) previa autorización de la autoridad competente, para ejecutar las medidas de seguridad previstas en los artículos 4º y 434 de la Ley General de Salud. Para cualquier duda favor de llamar al teléfono 58 2 21 05, 58 2 21 04 y 58 2 21 03.



ATENTAMENTE
SUBRAGIO EFECTIVO DE INSPECCION
SEJE JURISDICCIONAL

[Handwritten signature]
DR. NORBERTO BARRERO ROSAS

CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL P. O. E. EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2003 HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA, FIRMA EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO.

ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INDIVIDUAL E INTRANSFERIBLE, NO SERA VALIDO SI PRESENTA BORRADURAS O ENMENDADURAS



DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
NIDAD

ADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS



AGENCIA MUNICIPAL.
 PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC,
 JUQUILA, OAXACA.
PERIODO 2011 - 2013.

Dependencia: ALCALDIA MUNICIPAL

Sección: ADMINISTRATIVA

Oficio Núm.: 0096.-

Expediente: 04/2012

713

00713

712

ASUNTO: INHUMACIÓN DE CADÁVER.

Puerto Escondido, Mixt., Juq., Oax., a 30 de Abril del 2012.

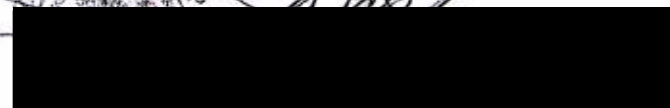


**ENCARGADA DEL PANTEON MUNICIPAL
 PRESENTE.**

Por este medio esta Alcaldía Municipal a mi cargo, autoriza el permiso correspondiente para que la C. ELIZABETH NANCI GUTIERREZ OSTRIA, para realizar la exhumación del cadáver del sexo masculino, registrado como "N" "N", quien fue inhumado en la fosa común, esto para su conocimiento.

Sin otro asunto que tratar, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL ALCALDE MUNICIPAL.



C.c. p. Interesado
 C.c. p. Expediente
 HAR*scto.

ALCALDE MUNICIPAL
 PUERTO ESCONDIDO,
 Mixt., Juq., Oax.
 00000000

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO DE ARMAS
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO DE ARMAS
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO DE ARMAS
**JUNTOS PARECIDAS
 CONSTRUYAMOS
 EL PROGRESO**

3ª Poniente Esq. Eje Hidalgo
 Sector Hidalgo
 5820155C.P.71980.

Tels. (Fax) 01(954) 5823545
 5820155
 Email: agencia.ptoescondido@gmail.com



--- R A Z Ó N. - En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a treinta de abril del
[redacted] Agente del Ministerio
Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa con el Licenciado
[redacted] que autoriza y da fe, hace constar que se dio cumplimiento al
acuerdo que antecede agregando los oficios señalados, al presente cuaderno; de
colaboración, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

----- CONSTE. -----



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.



SECRETARIO.

10 PLENO
A
CLB.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS
126

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

[redacted]

[redacted]

814

00714

713

COMPARECENCIA DEL LICENCIADO [REDACTED]

Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, siendo las diez horas con veinte minutos del día treinta de abril del año dos mil doce, ante la licenciada Elizabeth [REDACTED]

Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con el licenciado [REDACTED]

Secretario Ministerial que autoriza y da fe, se encuentra presente la persona que dijo [REDACTED]

[REDACTED] a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar y advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes, por sus

generales dijo: que los omite por ya constar en actuaciones anteriores. Enseguida y examinado en relación a su comparecencia, manifiesta: que comparece ante esta

representación social para presentar a la señora [REDACTED] es encargada del Panteón Municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila,

Oaxaca, con la finalidad de que se le tome su declaración, toda vez que le resulta cita en el informe de investigación que tengo presentado, siendo todo lo que tengo que

manifestar; por lo que previa lectura de todo lo actuado, lo ratifica y para constancia firma al calce y margen de la presente que se cierra y autoriza. -----

DAMOS FE. -----


AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.


SECRETARIO.
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNITARIO
CALLE ESPERANZA PERSONAS DE INTERÉS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMUNITARIO
ASCALÍA ESPECIALIZADA PERSONAS DE INTERÉS

COMPARECENCIA DE LA CIUDADANA [REDACTED]

Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca siendo las diez horas con cuarenta minutos del día treinta de abril del año dos mil doce, ante la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con el Licenciado [REDACTED]

Ministerial que autoriza y da fe, se encuentra presente la persona que dijo responder [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con su credencial para

votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía al

margen derecho, la cual coincide con los rasgos físicos del compareciente, con número

de folio 0000079203938, misma que se le devuelve por así solicitarlo el compareciente,

previas copias certificadas que se dejen en autos para que surtan sus efectos legales

correspondientes. Enseguida el personal actuante procede a protestarla en términos de

ley para que se conduzca con verdad en todo lo va a declarar y advertida de las penas

en que incurren los falsos declarantes por sus generales dijo: llamarse como ha

quedado escrito, ser originaria de Maneltepec, Rio Grande Tututepec, Juquila y vecina

de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, con domicilio en calle

primera de Oriente esquina con veintiuno de marzo, colonia Benito Juárez, soltera

(viuda), de sesenta y cinco años, no sabe leer y escribir por no haber asistido a la

escuela y de ocupación empleada de la agencia municipal, encargada del Panteón

Municipal. En seguida y en relación a su comparecencia, manifiesta: Que efectivamente

como se lo dije a la persona que me entrevisto, tengo dieciocho años trabajando en la

agencia municipal, específicamente trabajando como encargada del Panteón Municipal,

de hecho tengo una pequeña casa de lámina en el Panteón Municipal, aquí vivo desde

hace dieciocho años, por lo que cuido el panteón y me doy cuenta de las personas que

han enterrado aquí; por lo que recuerdo que en el año dos mil siete, sin recordar la

fecha exacta, trajeron el cuerpo de una persona del sexo masculino, el cual fue

levantado en la Playa Tierra Colorada, ya tenía unos días de muerto, ya estaba

descompuesto, tenía puesto un pantalón de mezclilla, tenía algunas canas, se veía que

había sido una persona calva y estuvo algunos días en el anfiteatro del panteón, como

dos días, luego se recibió la orden de la Agencia Municipal que se enterrara en la fosa

común porque nadie lo había reconocido, así que se enterró en el lado noreste del

panteón, a unos cinco metros de la barda del panteón que da a la calle veintiuno de

715


714

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS
128

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE OAXACA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS

marzo del lado norte, a unos dos metros de la barda del panteón del lado este y como a ocho metros del anfiteatro que es del lado sur, ahí es el lugar en donde se enterró la persona que ya describí, únicamente lo enterraron con su pantalón de mezclilla y solo él está enterrado en ese lugar. Que es todo lo que tengo que decir, por lo que previa lectura de todo lo actuado en la presente diligencia el compareciente ratifica su contenido y para constancia estampa las huellas de sus dedos pulgares, por no saber firmar al calce y margen de la presente que se cierra y autoriza a estas que son las once horas con diez minutos del día en que se actúa. -----

----- DAMOS FE -----


AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.


SECRETARIO.

SECRETARIA DEL
AD
MEXICO



PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION
UNIDAD ESPECIAL
DE TIPO

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIONAL
UNIDAD ESPECIALIZADA
PERSONAS DE
MESA

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIONAL
UNIDAD ESPECIALIZADA
PERSONAS DE
MESA

718

715

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



EDAD
SEXO



CONSEJO REGISTRO
C PRIMERA ORIENTE SIN
SEC REFORMA PTO ESCONDIDO 71980
SAN PEDRO MIXTEPEC, OAX.
FOLIO 0000079203938 AÑO DE REGISTRO 1993 00
CLAVE DEL ELECTOR GRVSPR47101420M900
ESTADO 20 MUNICIPIO 316 LOCALIDAD 0003 SECCION 1505



COPIA FOTOSTÁTICA DE LA ORIGINAL QUE ESTE A LA DEPENDENCIA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA LOS EFECTOS DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE SUFRAGIO Y ELECTORADO EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y CREDENCIAL PARA VOTAR.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO ELECTORAL

1505111712164

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHURAS
O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

MANUEL LOPEZ SERVAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



12	15	18	09
----	----	----	----

09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO ELECTORAL
26



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO ELECTORAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO ELECTORAL

CERTIFICACION: LA SUSCRITA CIUDADANA LICENCIADA [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO,
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE, QUE
ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SU SECRETARIO MINISTERIAL
CIUDADANO LICENCIADO JESUS CARTAS GUZMAN, QUE AUTORIZA Y DA
FE:

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL Y EXACTA
REPRODUCCION SACADA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA QUE
COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. LO QUE SE
CERTIFICA Y DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES,
EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEX, JUQUILA, OAXACA, A
TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE
DOY FE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARIO.

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
ZONA NORTE
DE OAXACA



PROCURADURIA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES
MESA



PROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES

--- EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A
TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.---

--- Visto el estado que guarda el presente cuaderno de colaboración y
desprendiéndose del mismo que corre agregado el oficio sin número, de fecha
veintiocho del presente mes y año, signado por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría
de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría
General de la República, con el cual remite un cuadernillo en copia certificada
que tiene las siguientes diligencias: constancia de notificación y acuerdo, ambos
fechados el veinticinco de abril del año en curso; escrito de esa misma fecha,

174 / 174
1 1 6

714

[REDACTED] Abogado particular de
Nadin Reyes Maldonado, víctima y coadyuvante en los hechos a que se refiere la
citada indagatoria; además constancia de notificación del veintiséis de abril;
acuerdo y constancia de notificación, respectivamente, del veintiocho de abril
del presente año; así también en el citado cuadernillo obra acuerdo de fecha
veintiocho de abril del presente año, en el que hace mención que los peritos en
materia de Antropología Forense podía comparecer ante esa Representación
Social de la Federación, cualquier día y hora laborable a fin de que aceptaran y
protestaran el cargo, sin embargo, a la fecha del acuerdo no habían
comparecido y por la proximidad del desahogo de la diligencia en la cual van a
interferir, la cual se llevara a cabo el día uno de mayo del presente año, lo más
pronto para evitar dilaciones innecesarias, es que dicha autoridad Ministerial
del fueron común, sea la que les discierna el cargo de referencia en forma, por
lo que para tales efectos los peritos mencionados deberán comparecer ante
dicha instancia. En atención a lo anterior y toda vez que se encuentran
presentes ante esta autoridad los ciudadanos [REDACTED]

[REDACTED] con fundamento
en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
398, 399, 400 y 401 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado,



DERECHOS
Y SERVICIOS A LA
LIBERTAD
Y SEGURIDAD
DE LA PERSONA
DE LAS
MUJERES
Y NIÑOS
EN
SITUACIÓN DE
RIESGO



el personal actuante:

ACUERDA.

UNICO.- En diligencia por separado disciérnase el cargo de peritos en materia de Antropología Forense a los ciudadanos

CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Licenciada del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con su Secretario Ministerial Licenciado que autoriza y da fe.

DAMOS FE.

SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITA
ZONA NOROCCIDENTAL


AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.


SECRETARIO.

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION Y ORGANIZACION
UNIDAD ESPECIALIZADA DE TERRORISMO ACOP

UNIDAD ESPECIALIZADA DE TERRORISMO ACOP



PROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMÚN
JEFATURA ESPECIALIZADA PERSONAS DE MENOR EDAD



SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMÚN Y DELINCUENCIA ORGANIZADA
JEFATURA ESPECIALIZADA PERSONAS DE MENOR EDAD

DILIGENCIA DE ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO DE PERITO ANTROPOLOGA FORENSE.- En Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, siendo las veinte horas del día treinta de abril del año dos mil doce,

[REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con

[REDACTED] Secretario Ministerial que autoriza y da fe, se encuentra presente la persona que dijo responder al nombre de [REDACTED]

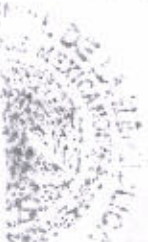
[REDACTED] quien se identifica con pasaporte número AAE877009, expedido por España, mismo que contiene una fotografía a colores, al margen izquierdo, la cual coincide con los rasgos fisonómicos de la compareciente, el cual se le devuelve por así solicitarlo, previas copias certificadas que se dejan en autos para que surtan sus efectos legales correspondientes; a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar y advertida de las penas en que incurren los falsos declarantes por sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, ser originaria de Madrid, España y vecina de Buenos Aires, Argentina, con domicilio Institucional en Avenida Rivadavia número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres, segundo piso, número cuatro, de cuarenta y tres años de edad, de estado civil soltera, y de ocupación Antropóloga Forense, miembro del Equipo Argentino de Antropología Forense. Enseguida y en relación

a su comparecencia manifiesta: Que comparezco ante esta autoridad ministerial, con la finalidad de manifestar que acepto y protesto el cargo conferido a mi persona por la ciudadana [REDACTED] por lo que el personal actuante, vista la aceptación y protesta realizada, es de discernírsele el cargo de perito en ANTROPOLOGIA FORENSE, para llevar acabo exhumación y toma de muestras a los restos exhumados para análisis genético, asimismo emitir informe de análisis de laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), tanto para identificación como para determinación de la causa de la muerte; por lo que en este acto la compareciente exhibe copia certificada por

[REDACTED] Escribano con matricula 41162, de fecha

718

00717



DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
2012

